

Lista provisional de aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.—De acuerdo con la base citada anteriormente, en la relación de acogidos al turno restringido primero se señalan con (1) los aspirantes que presten servicios en el Ministerio de Agricultura y con (2) los que pertenezcan al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (antiguo Ministerio de Gobernación).

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los motivos indicados en los anexos I, II y III, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarto.—Los aspirantes que se presenten a los turnos restringidos primero y segundo deberán encontrarse en posesión de los requisitos establecidos en las bases 2.g y 2.h durante todo el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último de dicha base, pues caso contrario se procedería a su exclusión, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, de acuerdo con lo establecido en la base 6.8.

Quinto.—Contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se aprueban por la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

29307 RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.1 de la resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) de 3 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero), que convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la Escala de Técnicos de Gestión de dicho Organismo, una vez concluidas las mencionadas pruebas, el Tribunal calificador en su sesión del día de hoy ha acordado hacer pública la siguiente relación de aprobados por orden de su calificación definitiva, dentro de cada uno de los turnos:

Nombre y apellidos	Calificación final)
Turno libre	
D. Mariano Rodríguez Cano	42,20
D. Enrique de la Torre Berruga	36,50
D. Alfonso Rebollo Arévalo	35,00
D. Valentín Martínez Montero	33,70
Turno restringido	
D. ^a Concepción Fernández Navarro	17,90
D. ^a Amparo Gómez Pallette-Rivas	17,50
D. ^a Begoña Bustinza Novella	17,40
D. Fernando Vega Granda	13,80
D. Francisco Benito Escudero	12,90
D. ^a Margarita Aranguren Revuelta	12,80

Los opositores aprobados que se relacionan deberán presentar ante el Organismo convocante, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución, la documentación que se determina en la base 11.1 de la referida convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. Ignacio Mingo Serrano.—V.^o B.^o: El Presidente, Alfonso Jorquera.

MINISTERIO DE CULTURA

29308 ORDEN de 9 de julio de 1979 por la que se convoca oposición en turnos libre y restringido para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Ilmos. Sres.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a la vista del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, en cuya disposición adicional quinta, apartado dos, se establece que durante el plazo máximo de cinco años en las convocatorias para ingreso en Cuerpos y Escalas de la Administración Civil del Estado podrá reservarse un porcentaje determinado de las vacantes existentes para su provisión entre funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal, que presten sus servicios a la entrada en vigor de dicha disposición y continúen prestándolos al publicarse la correspondiente convocatoria, así como la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por la que se fija el cupo de hasta un veinticinco por ciento de las plazas a cubrir para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de la oposición y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen pruebas selectivas para ingreso en el mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Número de plazas.

Se convoca la provisión de doce plazas mediante oposición, de las que nueve serán cubiertas en turno libre y tres en turno restringido, a cubrir por el personal eventual, interino y contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría que las convocadas y cumpla los requisitos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, o en el Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, además de las que se señalan en la base segunda.

Las vacantes anunciadas se incrementarán en la misma proporción para las oposiciones libre y restringida con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, las plazas que no se cubran en la oposición restringida se incrementarán a la oposición libre.

Segunda.—Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes todos los requisitos siguientes y gozar de los mismos en el momento de adquirir la condición de funcionario de carrera:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título español de Ingeniero Técnico Perito o Ayudante de Telecomunicación o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración Institucional o Local o de otras Corporaciones públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado, mediante expediente administrativo.
- f) No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por comisión de delitos dolosos.

Tercera.—Solicitudes.

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), dirigida al Subsecretario de Cultura dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Cultura (Avda. del Generalísimo, 39, Madrid-18) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, que se harán efectivas, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la Habilitación General del Ministerio de Cultura.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para